COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Rad: 3-2025-017676 12-05-2025 16:21:01 PM
Anexos: 0 FOLIOS
Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE
Serie:

GF-F-31	07-06-2023	V-5

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS			FECHA	12/05/2025
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		NÚMERO DE PAGO	1	DE 10	MES O PERIODO A PAGAR	Marzo-2025

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GARZON LANDINEZ TARY CUYANA	IDENTIFICACIÓN C:C.	1.032.374.494	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	04/03/2025
CONTRATO	GGC-0900-2025				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-09,1	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO I		FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.,NO APLICA					
E-MAIL INSTITUCIONAL	tcgarzon@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL	tarycuyana@gmail.com		LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Brindar apoyo jurídico en materia normativa y de gestión contractual para los procesos de planeación y ejecución de planes, políticas públicas y proyectos de inversión con FNCER a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica					

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO

ITEM	NUMERO R.P.	VALOR A UTILIZAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	103225	16.200.000,00	C-2102-1900-20-40301A-2102071-02	21-01-01-000
TOTAL		16.200.000,00		

VALOR DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	207.000.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	207.000.000,00
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	16.200.000,00	SALDO POR PAGAR	190.800.000,00	% EJECUCIÓN	7,83 %

FORMA DE PAGO	Perfil 3 El valor total del contrato se pagará al contratista mes calendario vencido, sobre la base de honorarios mensuales por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($18.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. Los anteriores pagos se realizarán de la siguiente forma: Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Nota 1: TODOS los meses se entienden de 30 días Nota 2: En los casos de pagos proporcionales, cuando la operación matemática arroje decimales, deberá aproximarse por

PAGOS POR PERIODOS

1	2	3	4	5	6
16,200,000.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO
7	8	9	10	11	12
0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00	0.00

(APROBÓ)vjpaternina,

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestacion de servicios
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplio a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.
AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA	C.C	92546954	CARGO	DIRECTOR TECNICO 100 -21

(APROBÓ)vjpaternina,

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
dcae81b646fe8f749102521f59585a868e5a6e4875eea4372ff1e67aa88cee3556eb944c402ddd7c1b8e535e14610204

Número de Factura: TC-2
Fecha de Emisión: 05/05/2025
Fecha de Vencimiento: 05/05/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferecia Crédito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GARZON LANDINEZ TARY CUYANA
Nombre Comercial: GARZON LANDINEZ TARY CUYANA
Nit del Emisor: 1032374494
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 65 A 7 56 AP 302
Teléfono / Móvil: 3002688164
Correo: docentetary@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999022
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 43 57 31
Teléfono / Móvil: 6012200300
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	05	Brindar apoyo jurídico en materia normativa y de g estión contractual para l os procesos de planeació n y ejecución de planes, políticas públicas y proye ctos de inversión con FN CER a cargo de la Direcci ón de Energía Eléctrica	WM	1,00	$ 13.613.445,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.586.554,62	19.00			$ 13.613.445,38

Notas Finales

Linea de negocio: HONORARIOS PROFESIONALES DEL 4 AL 30 DE MARZO DE 2025

(APROBÓ)vjpaternina,

Datos Totales

Documento generado el:
05/05/2025 17:03:32
Documento validado por la DIAN:
05/05/2025 17:03:33
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		13613445.38
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		13613445.38
IVA		2586554.62
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		2586554.62
Total neto factura (=)		16200000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 16200000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		13.613.445,38
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		13.613.445,38
IVA		2.586.554,62
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		2.586.554,62
Total neto factura (=)		16.200.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 16.200.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092687063 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-05-02

(APROBÓ)vjpaternina,

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Tary Cuyana Garzon Landinez, identificado(a) con CC número 1032374494, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1032374494
NOMBRES Y APELLIDOS	Tary Cuyana Garzon Landinez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/11/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/06/2020
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	30 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	30 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/06/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 860007386 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Desde 24/01/2025 - Vigente N.I.T. 860007386 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Desde 09/08/2024 Hasta 12/12/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1032374494 Trabajador Independiente Desde 02/09/2024 Hasta 30/09/2024N.I.T. 860007386 UNIVERSIDAD DE LOS ANDES Desde 22/01/2024 Hasta 07/06/2024N.I.T. 899999124 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Desde 11/01/2024 Hasta 15/05/2024

Generado por interfaces 24/04/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

(APROBÓ)vjpaternina,

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
1	DE	10		04/03/2025	31/03/2025		26	04	2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**TARY CUYANA GARZÓN LANDÍNEZ**	**No. Identificación C.C o C.E**	**1032374494**	**Contrato No.**
		NIT		GGC-0900-2025
Objeto del Contrato	BRINDAR APOYO JURÍDICO EN MATERIA NORMATIVA Y DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON FNCER A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	**AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)**
1	Realizar el apoyo en los análisis jurídicos requeridos, con el fin de apoyar proyectos de energización relacionados con la transición energética en Colombia, y ofrecer soluciones energéticas adecuadas, de la Dirección Energética Eléctrica.	Se participó en una reunión el día 7 de marzo con el fin de analizar las condiciones y riesgos jurídicos de las comunidades energéticas que se encuentran actualmente con convenios vigentes con el Ministerio. En esta reunión se me hizo un empalme de las actividades que estaba desarrollando el ministerio y se me indicaron los retos y principales problemáticas, principalmente relacionados con las particularidades de las distintas comunidades energéticas y sus necesidades. Como preparación para la reunión, yo estudié el marco normativo de la Ley 2294 de 2023, el Decreto 2236 de 2023, la Resolución 000501 de 2024 y 40509 de 2024. Luego de compartir algunas dudas iniciales que fueron resueltas, realicé los siguientes aportes: 1. Es importante tener un mapa de riesgos en cada uno de los proyectos de energización relacionados con la transición energética. Particularmente se abordó el tema de los riesgos de vandalismo y daño o destrucción sobre los elementos que se entreguen a las comunidades energéticas. Para este fin se me indicó que me

(APROBÓ)vjpaternina,

		citarían una reunión para revisar la transferencia de activos. 2. Se discutieron algunos riesgos de los procesos de contratación pública y particularmente me referí a la situación que algunas veces se presenta cuando hay precios artificialmente bajos. Sobre este tema se me indicó que se harían futuras reuniones cuando se presentaran dichos procesos. Al culminar la reunión quedaron como compromisos atender los temas relacionados con transferencias de activos.
2	Apoyar en la identificación, análisis y formulación de memorando, convenios y/o contratos para la ejecución de proyectos dentro del marco de la transición energética justa	Se realizó una reunión el 26 de marzo vía teams con el fin de hacer precisiones y sugerencias de ajustes en las minutas en lo relativo a las zonas de reserva campesina. Esta reunión se realizó con la profesional Luisa Pérez y se abordaron los siguientes dos temas: 1. El primer tema fue estudiar qué documentos se pedían en caso de zonas de reserva campesina, pues por su naturaleza jurídica no comparten los requisitos de comunidades indígenas ni juntas de acción comunal. 2. El segundo tema versó sobre el rol de la ANZORC en la acreditación de documentos. Previo a la reunión, revisé minuciosamente la regulación legal de las Zonas de Reserva Campesina y los estatutos de ANZORC, por lo que la reunión partió de un trabajo de análisis previo ya realizado. En la reunión, de manera conjunta se llegaron a dos conclusiones: la primera, es que en los casos de zonas de reserva campesina sí se requiere un documento que acredite que la comunidad pertenece a una zona determinada y por ello el que haga parte de ANZORC es un elemento importante para la validación, pero no el único, por lo que se pondría como un requisito opcional, pero no el único de cara a validar que la comunidad hace parte de una zona de reserva campesina. El segundo resultado de la reunión, es que se actualizó la lista de documentos a solicitar y se definieron los siguientes: 1. Estatutos o acta de constitución donde conste un objeto social relacionado con la producción rural y el fortalecimiento del trabajo agrario. En estos documentos se debe evidenciar que hacen parte de alguna de las zonas de reserva campesina (Nodo Caribe, Nodo centro, Nodo sur, Nodo

(APROBÓ)vjpaternina,

		oriente, nodo suroccidente, nodo noroccidente o nodo nororiente) 2. certificado reciente de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, donde conste que la organización hace parte de esta asociación (en caso de hacer parte de la misma) 3. Rut 4. Inscripción en la DIAN si realiza actividades económicas o recibe recursos. 5. (Si se contrata con ANZORC) Si el convenio o contrato supera los tres mil salarios mínimos, aprobación de la Asamblea de la ANZORC (numeral 11 artículo 28 ANZORC) 6. Estados Financieros (si aplica) corte a diciembre de 2024. Como soporte de la reunión se tiene la lista de los documentos en formato Excel que se actualizó durante la reunión y fue remitido a JORGE ENRIQUE APONTE OTALVARO jeaponte@minenergia.gov.co De igual forma, en la consulta realizada sobre la titularidad de los predios (obligación 7), se indicaron las principales conclusiones de esta reunión.
3	Brindar apoyo en la revisión de la documentación de los procesos de selección publica, de conformidad con la normativa y los principios estatales de la contratación.	3.1. Se hizo una revisión integral de la lista de documentación requerida para la acreditación del cumplimiento de requisitos mínimos formales por parte de resguardos indígenas, Juntas de Acción Comunal y Zonas de Reserva Campesina y se realizaron una serie de comentarios para su adecuación. Al respecto se hicieron los siguientes comentarios, luego de una rigurosa revisión de la versión inicial remitida 1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2236 de 2023 las comunidades que solo tienen fines de autogeneración o autoabastecimiento no requieren cámara de comercio, entonces el punto 4 ¿resulta pertinente aclarar que este documento es según se requiera?. 2. En el numeral 3 "Certificado de acreditación de capacidad jurídica vigente (Ley 2160 de 2021)- Según la figura jurídica (Individual, consorcio, etc)", no me queda claro a qué se refiere con "individual" ¿se refieren a las del artículo 7? 3. En general en la primera hoja solo veo para comunidades y resguardos indígenas. Los literales M y N del artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 establecen una diferencia entre consejos comunitarios de las comunidades negras y organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones

		afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas. Para estos últimos se requieren 10 años o más de constitución para la contratación directa ¿ves pertinente poner otra casilla para aclarar? 4. Tengo una duda con JAC. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.4. del decreto 1066 de 2015 para el reconocimiento de personería piden el acta de asamblea y los estatutos ¿los debemos volver a pedir? 5. En el punto 10 de la JAC ¿es obligatorio? si sí sugiero poner cuanto tiempo de experiencia, si no es obligatorio dejar un asterisco que diga que es opcional 6. Para las Zonas de Reserva Campesina, sugiero que miremos los estatutos de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC. Asumo que quienes se presentan son los que hacen parte de esta asociación y son múltiples formas de asociatividad, pero estos estatutos nos dan unos parámetros generales. Va adjunto para que lo hablemos. 3.2. Se realizaron ajustes sustanciales en la acreditación de documentos de las zonas de reserva campesina y se remitió el documento ajustado. De manera particular, se incluyeron los nodos de las zonas (Nodo Caribe, Nodo centro, Nodo sur, Nodo oriente, nodo suroccidente, nodo noroccidente o nodo nororiente) con el fin de aportar claridad sobre lo requerido. También se sugirió incluir la solicitud de un certificado reciente de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina – ANZORC, donde conste que la organización hace parte de esta asociación, esto con el fin de minimizar los procesos administrativos y contar con la acreditación de la asociación para validar la zona donde se encuentra la comunidad energética.
4	Apoyar la revisión de los documentos necesarios para la supervisión técnica y administrativa de contratos y convenios, garantizando el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos.	Se realizó una reunión el 27 de marzo con el fin de revisar la situación de los títulos coloniales de las comunidades indígenas del Municipio de Sotará. En esta reunión participaron ADRIANA KATHERINE GUTIERREZ TORRES, DIANA MILENA ROMERO CRUZ, NATALIA LOPEZ GIRALDO y FRANCY JASLEYDI MORA LOPEZ. En la reunión se nos socializó a todas una situación particular que tenían que ver con una comunidad energética que se estaba postulando, pero que tenían la inquietud si con títulos coloniales era posible acreditar la titularidad del bien. Con las abogadas coincidimos en que para poder dar un respuesta jurídica clara era importante conocer los títulos o documentos que

(APROBÓ)vjpaternina,

		tuviera la comunidad y así hacer un análisis particular, pues resultaba prioritario atender a las comunidades, pero a la vez minimizar el riesgo jurídico. Previo a la reunión estudié los requisitos y régimen legal de estos títulos, por lo que en la reunión indiqué que era importante analizar el cumplimiento del Decreto 1824 de 2020. Como compromisos quedó que, para asegurar una adecuada revisión de los documentos para la supervisión técnica y administrativa se requería que, previo a cualquier reunión posterior, se solicitara la totalidad de la información. Al respecto, Adriana Gutierrez solicitó a YULY ANDREA CHIQUILLO ACOSTA <yachiquillo@minenergia.gov.co> la documentación correspondiente.
5	Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes, respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás documentos que se le asignen.	No fue asignada durante el período
6	Realizar apoyo al seguimiento, a los planes, proyectos, programas y metas asignados a la Dirección de Energía Electrica.	Se participó en una reunión el 19 de marzo con el fin de hacer seguimiento a las actividades jurídicas relativas a la revisión de los proyectos y metas asociados a las comunidades energéticas. Esta reunión fue de carácter informativo con el fin de que me dieran algunos lineamientos con respecto al seguimiento de los proyectos de la dirección y se me informara sobre el estado actual de los proyectos y las metas a cumplir. Al respecto se me indicó que el comité de focalización había incluido 2400 comunidades y tenía 1000 priorizadas y la meta de 708 comunidades energéticas funcionando, 4800 financiadas y 17900 asistencias técnicas. De igual manera que se tiene un convenio con el MEN para energizar 1060 colegios en todo el país. Como aporte a la reunión y teniendo en cuenta la rigurosa preparación que hice para la misma con respecto al marco legal, señalé la importancia de tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 142 sobre los procesos de licitación para operar activos.
7	Brindar apoyo en los temas relacionados con la contratación estatal, abarcando las diferentes etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y postcontractual), así como en los aspectos vinculados a la contratación de la transición energética justa en Colombia, especialmente en los proyectos de Comunidades Energéticas	Como respuesta a una consulta jurídica realizada, presenté un análisis riguroso con respecto a la titularidad de los predios de las comunidades energéticas, lo cual ha supuesto un riesgo significativo para el inicio de los procesos contractuales. Esta pregunta se me realizó teniendo en cuenta que uno de los obstáculos que se estaban presentado, en términos jurídicos, para la celebración de convenios con comunidades energéticas, era la falta de titularidad de los predios.

(APROBÓ)vjpaternina,

		En mi respuesta, analicé varios escenarios que son esenciales en los procesos precontractuales: 1. Casos de falsa tradición (Ley 1561 de 2012) 2. Casos de personas que habían sido despojadas de su propiedad de manera violenta (Ley 1448 de 2011) 3. Títulos coloniales (numeral 3 del artículo 2.14.7.1.1. del Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural") 4. pertenencia a una comunidad o resguardo indígena Por último, presenté un análisis sobre la falta de exigencia de la titularidad sobre la tierra en los casos de las comunidades energéticas, como requisito previo de la contratación. Este riguroso análisis se le remitió a JORGE ENRIQUE APONTE OTALVARO jeaponte@minenergia.gov.co
8	Realizar apoyo y seguimiento a la implementación de políticas y regulaciones que ofrezcan incentivos económicos para fomentar la adopción de energías renovables y prácticas sostenibles	No fue asignada durante el período
9	Apoyar en los asuntos reglamentarios de la Dirección de Energía Eléctrica	No fue asignada durante el período
10	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía eléctrica y de acuerdo a las actividades asignadas por el supervisor.	No fue asignada durante el período
11	Apoyar en la articulación con las diferentes entidades	No fue asignada durante el período
12	Realizar demás tareas asignadas por el supervisor del contrato, en función del objeto contractual	No fue asignada durante el período
13	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	No fue asignada durante el período

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se cumple con la obligación descrita, se entrega los informes de gestión y actividades

2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Se cumplen con las directrices del sistema de gestión de calidad del ministerio de minas y energía.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con la obligación descrita, se asiste a todas las reuniones programadas para cumplimiento del objeto contractual
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se cumple con la obligación descrita, ya que se actualiza la información en la plataforma neon.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	No aplica.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se cumple con la obligación descrita, ya que toda la información que manejo es de uso confidencial y no divulgó nada que sucede dentro de la entidad.
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez perfeccionado el contrato.	Se cumple con la obligación descrita
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se cumple con la obligación descrita, presentando certificado de afiliación a seguridad social, toda vez que el pago es mes vencido
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía	Se cumple con la obligación descrita, ya que utilizo con cuidado los elementos que dispone el ministerio de minas.
10	En caso de que le sean entregados, para el cumplimiento de sus actividades contractuales equipos y elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, responder por la salvaguarda y preservación de los mismos	No se entregaron equipos ni elementos de propiedad del Ministerio para la ejecución del presente contrato.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se cumple con la obligación descrita ya que todas las instrucciones recibidas por el supervisor se llevan a cabo con la mayor brevedad posible.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	No se solicitaron desplazamientos en lugares diferentes al de ejecución del contrato.

(APROBÓ)vjpaternina,

13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	No es susceptible de ejecución esta actividad ya que durante el periodo, no se cometió ninguna infracción en la entidad.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se cumple con la obligación descrita, ya que se actualizó la hoja de vida. A la fecha no ha requerido más actualizaciones.
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	La labor no se ejecutó durante este periodo, ya que no tuve variaciones de mi régimen tributario.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones y términos establecidos.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se entrega el presente informe, cumpliendo el plazo y los requisitos establecidos en el presente contrato
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Una vez aprobado el informe del mes de Marzo de 2025, será publicado en la plataforma SECOP II.
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Al finalizar el contrato se entregará el backup de los productos alcanzados durante la ejecución, el cual se hará mediante SharePoint habilitado por el Ministerio de Minas y Energía.
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	Durante la ejecución del contrato no fue asignado ningún bien.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	Durante la ejecución del contrato no fue entregado carné de identificación
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se cumple con la obligación descrita, ya que se cumplen con lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de conformidad Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes, así mismo para la presente contratación se presentó el ANEXO No. 27 INDUCCION SGSST, en cual fue cargado en la plataforma Secop II.

23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida	Se cumple con la obligación descrita, se constituye la garantía de cumplimiento durante la ejecución del contrato.
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato	Se cumple con la obligación descrita, ya que se cuenta con elementos propios para la ejecución de actividades
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad	Se cumple con la obligación descrita, ya que se cumplen con las normas de seguridad que indica la entidad.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Se cumple con la obligación descrita, ya que se cumplen con las políticas internas del Ministerio de Minas y Energía.
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con la obligación descrita, siempre atento a las instrucciones del supervisor o de la entidad para cumplir con mi objeto contractual.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.

ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	NO APLICA	NO APLICA

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

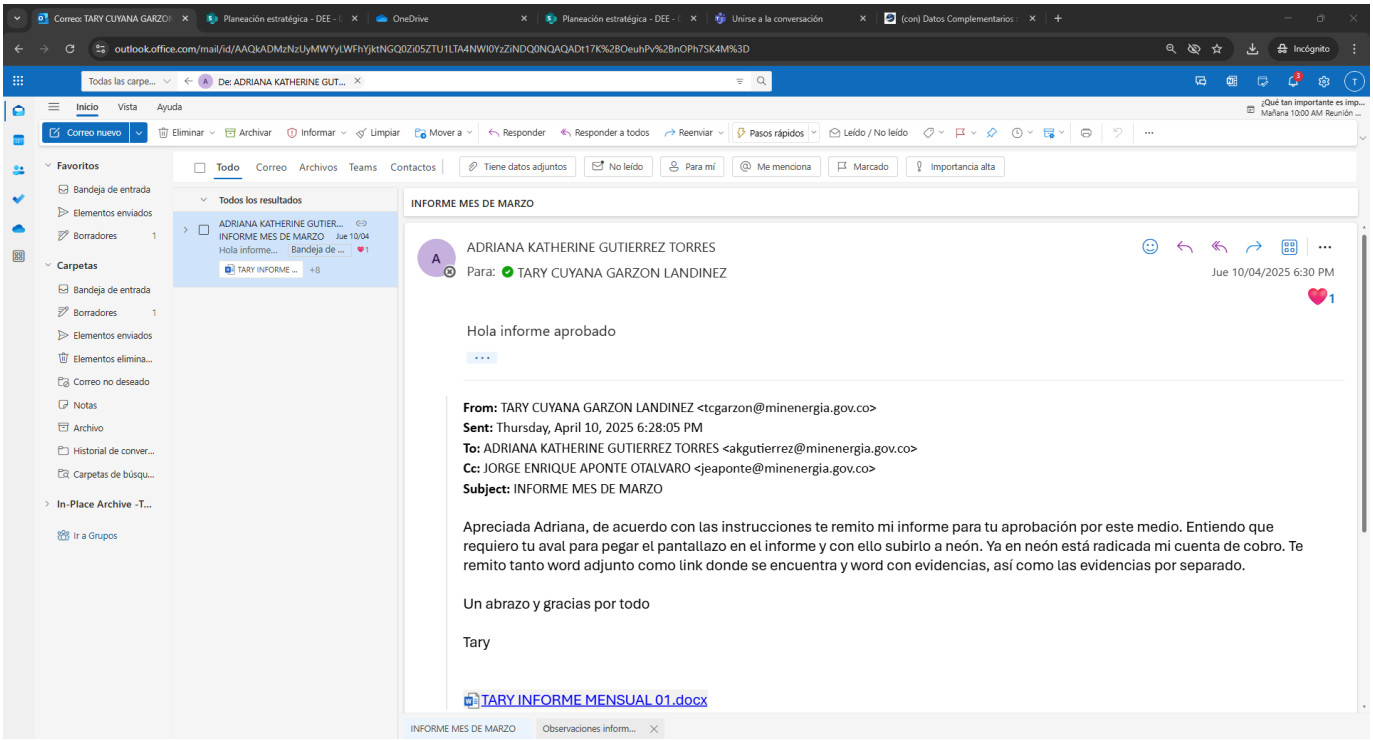
Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

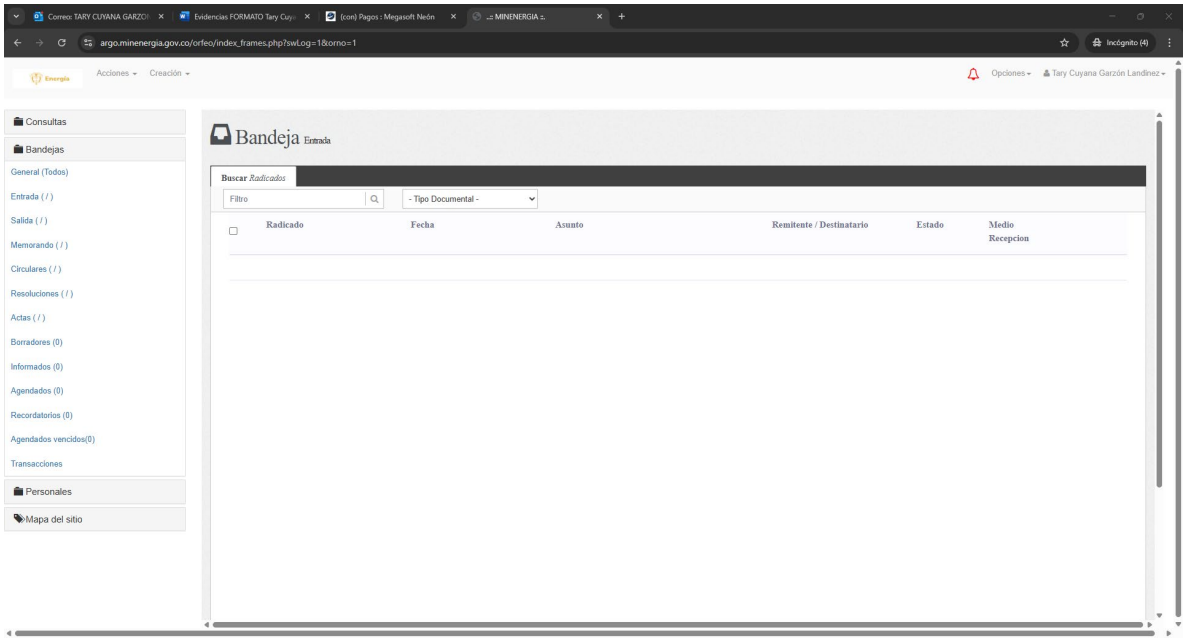
LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.	
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7354188&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	
CONTRATISTA	
FIRMA	Tary Cuyana Garzón L https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7354188&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CORREO SUPERVISION

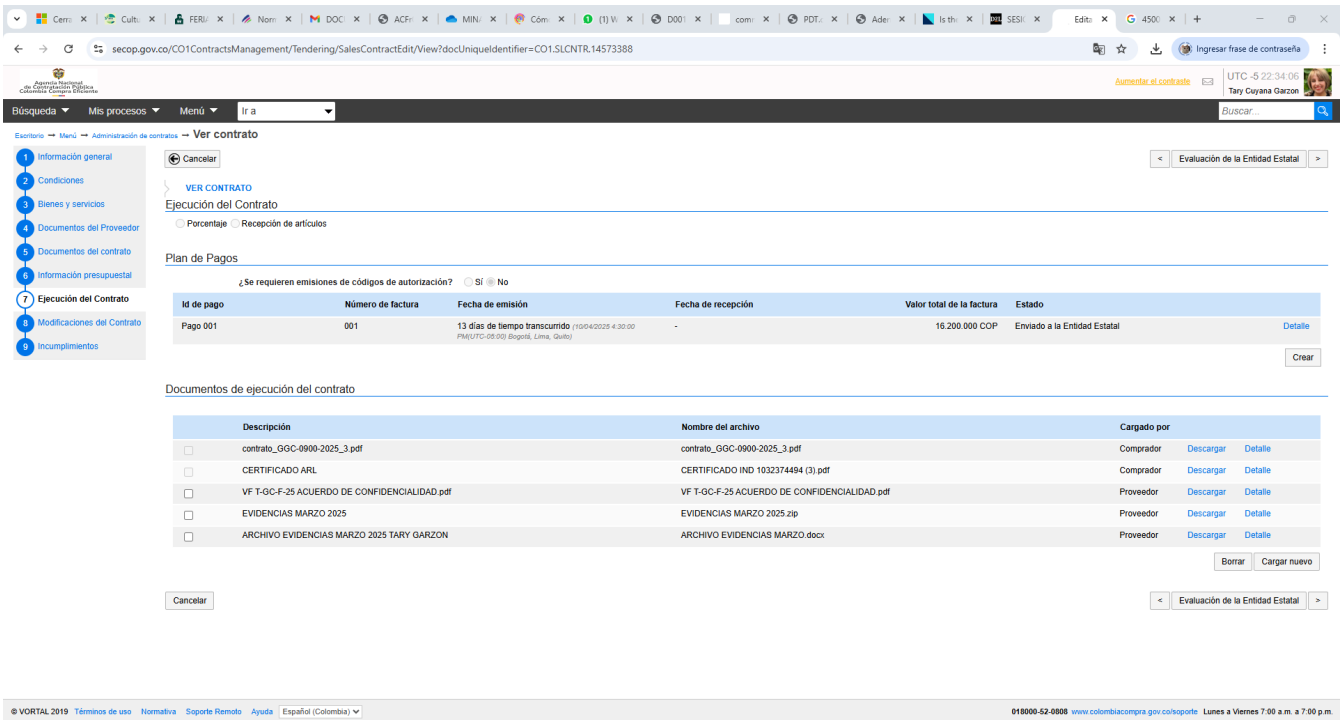


PANTALLA ARGO

(APROBÓ)vjpaternina,



PANTALLA SECOP



(APROBÓ)vjpaternina,

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlgonzalv	LUZMILA GONZALEZ VIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	21-01-01-000	MME GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2025-05-21-5:06 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	155540025	**Fecha Registro:**	2025-05-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	21-01-01-000 MME GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	468425	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-05-21	**Código de Referencia:**	04500071900155540025	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	16.200.000,00	**Valor Deducciones:**	1.413.725,00	**Valor Neto:**	14.786.275,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**16.200.000,00**	Valor Deducciones	1.413.725,00	Valor Neto	**14.786.275,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1032374494	**Razón Social:**	TARY CUYANA GARZON LANDINEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	009770116367	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	FN 69838 GGC 0900	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2025-05-19
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN						

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

Este documento ha sido firmado digitalmente por:
WILLIAM ALEXANDER CARDONA DIAZ
COORDINADOR DEL GRUPO DE TESORERÍA
Fecha: 03/06/2025

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
0000 MME - GESTION GENERAL / C-2102-1900-20-40301A-2102071-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN EN LA CONFORMACIÓN Y FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCER) NACIONAL												
	Nación	10	CSF	16.200.000,00	0,00	16.200.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,766 %	92.391,00	92.391,00	
2-01-04-01-29	RETEFUENTE - RENTAS DE TRABAJO	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	10,342 %	933.351,00	933.351,00	
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - HONORARIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	387.983,00	387.983,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
0000 - MME - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-19	16.200.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)